



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20216000067411
Fecha: 25/02/2021 01:07:48 p.m.

Bogotá D.C.

Doctor

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA

Gerente

Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central

Avenida calle 26 # 41-65 oficina 702

Bogotá D.C.

REF: REMUNERACION. Prima de servicios. Reconocimiento y pago de la prima de servicios. **RAD. 2021-206-003853-2** del 25 de enero de 2021.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual consulta por el reconocimiento y pago de la prima de servicios a favor de los empleados públicos vinculados en la Region Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Region Central, cuyo regimen salarial es el mismo que se aplica a los empleados públicos de Bogotá D.C., me permito indicar que este Departamento Administrativo nop cuenta con la facultad legal para determinar la forma como se reconocen y pagan los elementos salariales a favor de los empleados públicos del Distrito Capital.

Por lo anterior, y en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio de radicado número 20216000069821 del 26 de febrero de 2021, se da traslado de su escrito a la mencionada entidad para que se pronuncien frente al particular.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyectó. Harold Herreño



Revisó: José Fernando Ceballos
Aprobó: Armando López Cortes
GCJ-601 - 11602.8.4